

RESOLUCION N° 93-3-2-1-225

CESAR TORAL VAZQUEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 24 de Agosto de 1993, ante el Señor Notario Cuarto de Loja Doctor Camilo Borrero Espinosa, se ha otorgado la Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "DELGADO CONSTRUCTORES DELCON C.LTDA.";

QUE, el Arq. Sebastián Arturo Delgado V., en su calidad de gerente y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la referida Escritura, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento de Inspección y Control ha emitido los informes favorables N°s 277-IC-IA; y 285-IC-IA, de 19 y 26 de Agosto de 1993, respectivamente;

QUE, el Departamento Jurídico, mediante Informe N° 378-DJ-93 de 1 de Septiembre de 1993, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° ADI-92486 de 18 de Noviembre de 1992, expedida por el Señor Superintendente de Compañías;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "DELGADO CONSTRUCTORES DELCON C.LTDA.", por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES ( \$ 400'000.000.00 ), con lo que alcanza a SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES ( \$ 650'000.000.00 ) dividido en seiscientos cincuenta mil participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma al estatuto en los términos constantes en la referida Escritura Pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Loja, domicilio de la compañía. Un ejemplar de esa publicación se entregará a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Señor Notario Público Cuarto de Loja: a) anote al margen de la matriz de la Escritura que se aprueba, del contenido de esta Resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la Escritura y Resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Señor Notario Primero de Loja:  
a) tome nota al margen de la matriz de la Escritura de 28 de Diciembre de 1989, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la Escritura que se aprueba por esta Resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la Escritura y Resolución que se acompañan.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Señor Registrador Mercantil de Loja: a) inscriba la referida Escritura junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

CÓMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a

1 SET. 1993

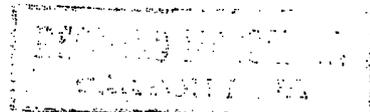
*César Toral Vázquez*  
Dr. César Toral Vázquez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

*J.A.C.*  
Dr. J.A.C./.

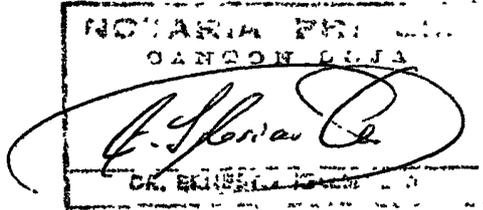
Doy fe: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.- Loja, a 9 de septiembre de 1993.-

*[Signature]*  
NOTARIO A. C. S. S.

DR. CAMILO ROBERTO E.  
NOTARIO



Day fe: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Inten-  
dente de Compañías de Cuenca, en el Artículo Cuarto de su Resolución  
NQ 93-3-2-1-225 de primero de septiembre de mil novecientos noventa y  
tres.- Loja, a 9 de septiembre de 1.993.



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el -  
REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1993, bajo la partida No. 292, y anota-  
da en el repertorio con el No. 2487, conjuntamente con la Escri-  
tura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la  
Compañía " DELGADO CONSTRUCTORES DELCON C.LTDA.", celebrada en la  
Notaría Cuarta del Cantón Loja, de fecha 24 de agosto de 1993.-  
Se han hecho las marginaciones de Ley.

Loja, 9 de septiembre de 1993.

